

Normas de actuación en caso de accidente

La asistencia médica garantizada en la póliza será prestada por el centro médico facultativo concertado por Mapfre Familiar. Para acceder es imprescindible seguir siguientes pasos:

Primer paso

Rellenar la Declaración de accidentes, que deberá ser firmada y sellada por la federación, club o entidad deportiva correspondiente.

Segundo paso

Llamar al teléfono de Mapfre, número 902 157 504 para poner en conocimiento de la aseguradora el accidente.

Tercero paso

En la comunicación telefónica debe facilitarse:

1. Señas personales de la persona lesionada.
2. Datos de la federación, club o entidad deportiva en donde tiene lugar el accidente.
3. Fecha y forma de ocurrencia.
4. Daños físicos.
5. Lo persona tramitadora facilitará el número de expediente.

Cuarto paso

La persona federada lesionada debe ir al centro médico concertado aportando la declaración de accidentes. Es imprescindible que en la Declaración de accidentes conste el número de expediente.

En caso de urgencia

En caso de urgencia la persona lesionada puede recibir asistencia médica de urgencia en el centro sanitario más próximo. Mapfre se hará cargo de los gastos derivados de la asistencia de urgencia desde las primeras 24 horas de ocurrencia del accidente.

Una vez superada la primera asistencia médica de urgencia, la persona lesionada deberá ser trasladada a uno de los centros médicos concertados para continuar el tratamiento.

En caso de permanencia en un centro no concertado, la aseguradora no asumirá los gastos que se deriven de los servicios prestados.

